



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 31 de Marzo de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-9669-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para la concreción de jornadas artísticas en el marco del proyecto “Memorias Infinitas” llevado a cabo por la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que a orden N° 17 obra la Resolución Ss.A.L N° 10/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/23 – RAF 107.

Que del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15/03/23, surge que se recibieron ofertas por parte de las firmas “VACA CECILIA MARIEL” – C.U.I.T. N° 27-14383566-4 y “TRINIDAD MARÍA DE LOS ÁNGELES”- C.U.I.T. N° 27-28827297-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Acta obrante a orden N° 49 y su rectificación obrante a orden N° 67, la comisión de preadjudicación se expidió recomendando preadjudicar la Licitación Privada N° 01/23 – RAF 107, en su único renglón, a la firma “VACA CECILIA MARIEL” – C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.781.250,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17º, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5º y 6º de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/23 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para la concreción de jornadas artísticas en el marco del proyecto “Memorias Infinitas” llevado a cabo por la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria dependiente de la Secretaría de Cultura, en su único renglón a la firma “VACA CECILIA MARIEL” – C.U.I.T. N° 27-14383566-4, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.781.250,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG – U.G.C. UC7022, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| D.L.   |
|        |
|        |

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**1518**

/2.023.-

D. I. Analía Inés Cubino  
Ministra de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Tierra del Fuego A.T.A.S.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE  
Gobierno de Tierra del Fuego

04/04/2023 10:00